

EXPTE. 6808

LA PLATA, 10 de mayo de 1990

ORDENANZA 7494

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Universidad Nacional de La Plata el convenio que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Exímese de toda tasa o gravamen municipal al bien inmueble motivo de dicho convenio.

ARTÍCULO 3º: Condónase toda tasa o gravamen municipal que adeude el titular de dominio de dicho inmueble, originadas por el mismo.

ARTÍCULO 4º: Desglósese el expediente N° 4061-18895/89 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: De forma.

ANEXO I

La Universidad Nacional de La Plata le otorga la concesión de uso gratuito a la Municipalidad de La Plata, de una fracción de lote ubicado en el Boulevard 84 y Avenida 60, con destino a la instalación de canchas de fútbol.